

VISTOS:

1. La Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen Los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°1662 de fecha 13.09.2023.
5. Memorandum N° 597 de fecha 25.09.2023 del Director de Obras municipales Subrogante al secretario Comunal de Planificación.
6. Bases Administrativas de Licitación del Servicio denominado "Adquisición de Tubos Corrugados para Calle Adriano Díaz".
7. Decreto Exento N°4.208 de fecha 28.09.2023, que Llama Propuesta Pública denominada "Adquisición de Tubos Corrugados para Calle Adriano Díaz".
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 16.11.2023.
9. Decreto Exento N° 4.996 de fecha 17.11.2023, que Adjudica la Propuesta Pública denominada " Adquisición de Tubos Corrugados para Calle Adriano Díaz". ID 3838.192.LE23
10. Orden de Compra N° 3838-733-SE23 de fecha 28.11.2023.
11. Certificado de Fianza N° 148259WEB-F de fecha 30.11.2023 por el Monto de \$ 524.998, con vigencia hasta el 09.03.2024.
12. Con fecha 21.12.2023, el Proveedor Multicomercial Chillán Limitada, solicita la Cancelación de la Orden de Compra por Quiebre de Stock en las Tuberías de HDPE 1500mm.

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 77 Número 2 del Reglamento de la Ley 19.886.
2. El Punto N°15 de las Bases Administrativas de la Licitación " Adquisición de Tubos Corrugados para Calle Adriano Díaz " denominado "MULTAS", que señala aspectos afectos a multas en forma inmediata por cada vez que suceda considerando un monto de 5 UF por Observación.
3. El Informe Técnico de fecha 04.01.2024 del Inspector Técnico del Servicio denominado "Adquisición de Tubos Corrugados para Calle Adriano Díaz" en que se propone la Aplicación de Multas correspondiente a \$ 5.322.572 a través del Cobro de la Boleta de Garantía de la Adquisición y así mismo solicita el Término Anticipado de la Adquisición, por multas que supera el 50% del Valor Total de la Adquisición. Lo señalado en virtud del Punto N° 15 Letra a) y Párrafo 4º del mismo Punto de las Bases Administrativas de Licitación.

DECRETO

EXENTO N° 00104

1. **OTÓRGUESE** un plazo de 5 días hábiles a la empresa Multicomercial Chillan Ltda., RUT N° 76.465.237-1 para efecto que presente sus descargos en contra del Informe Técnico efectuado por parte del ITO Juan José Ávila López en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 19.880.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto acompañado del informe Técnico del ITO del Inspector Técnico Juan José Ávila López de fecha 04.01.2024 mediante carta certificada a la dirección indicada por la Empresa Multicomercial Chillan Ltda., en la oferta de la Licitación correspondiente a Guillermo Esteban Godoy de la Hoz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MJTE/CMRC/JJAL/sht

C. C. :
- Alcaldía (01)
- DAF (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde